

-Lote 4: Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres euros (38.483,00 euros) que podrá ser mejorado al alza. 16% de IVA no incluido.

5. Garantía:

-Provisional: No se exige.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

b) Domicilio: Plaza Joaquín del Piélago, número 1.

c) Localidad y código postal: Comillas. 39520.

d) Teléfono: 942 720 033.

e) Fax: 942 720 037.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La que corresponda con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las catorce horas, si este día fuera sábado, domingo o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la Base X del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Comillas, en plaza Joaquín del Piélago número 1, de Comillas, código postal 39520.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

b) Fecha: El día siguiente hábil, no sábado, al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, y si no hubiese defectos, se procederá a la apertura de proposiciones económicas. En caso de que se observaran defectos materiales en la documentación general la fecha de apertura de proposiciones económicas, se celebrará en la fecha que determine la Mesa de Contratación.

c) Hora: Once horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Comillas, 31 de agosto de 2009.-La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.-La presidenta de la Junta Vecinal, María Carmen Bolado Llera.

09/13800

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CORONELES VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza del monte «El Matorral», número 268 del C.U.P., perteneciente al pueblo de Coroneles.

Características del aprovechamiento:

1. Cuantía: 284 Has.

2. Tasación base: 568 euros.

3. Plazo de adjudicación: Por diez años.

Condiciones generales, específicas y particulares: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el pliego de condiciones aprobado por la Entidad Local Menor de Coroneles que se halla expuesto al público por espacio de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada si se producen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Fianza provisional: 113,60 euros.

Fianza definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de

Valderredible, en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Constitución de la mesa de contratación y apertura del sobre A: La mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación de los licitadores, al día siguiente hábil una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha de la subasta: La apertura de las propuestas económicas tendrá lugar al día siguiente hábil una vez transcurridos tres días a contar desde el siguiente al de la constitución de la mesa de contratación, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el último día de la presentación o apertura del sobre A o celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

Sobre A.

a) Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Documentación acreditativa de la constitución de garantía o fianza provisional.

d) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la legalidad vigente.

Sobre B:

Propuesta económica de acuerdo con el modelo de proposición que posteriormente se indica. En dicho sobre figurará la inscripción «Proposición económica para la adjudicación por procedimiento y mediante subasta del aprovechamiento cinegético del monte «El Matorral», número 268 del C.U.P., perteneciente al pueblo de Coroneles».

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., teléfono..., en su propio nombre o en representación de..., lo cual acredito con poder bastanteado que se adjunta, manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de caza del monte «El Matorral», número 268 del C.U.P., perteneciente al pueblo de Coroneles, y ofrezco por el mismo la cantidad anual de... (en letra y número). (Fecha y firma.)

Coroneles, 10 de septiembre de 2009.-El alcalde pedáneo, Francisco Gutiérrez Arenas.

09/13785

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/09.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11-09-2009, se ha aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 4 del Presupuesto General de 2009, con un importe total de 1.306.920,00 euros. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capit.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	1.306.920,00 euros
	Total	1.306.920,00 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante la aplicación del remanente de tesorería disponible para gastos generales, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
8	Variación de activos financieros	1.306.920,00 euros
	Total	1.306.920,00 euros

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 11 de septiembre de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

09/13909

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2009 dentro del presupuesto general para el ejercicio de 2008.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169.apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. de 09-03-2004) y en su desarrollo reglamentario los artículo 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (B.O.E. de 27/04/1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2009, del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2008, en situación de prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009 y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 7 de noviembre de dos mil ocho (día hábil siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 215 de fecha 06 de noviembre de 2008) hasta el día veinticuatro de noviembre de dos mil siete, con indicación de que para el cómputo del plazo tiene carácter de inhábil los días 9, 16 y 23 de noviembre por ser domingos, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha diecinueve de julio de dos mil siete.

A efectos informativos se hace público que las partidas del Presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar	Aumento propuesto
Clasificación funcional.	
4. Producción de bienes de carácter social.	
4.3. Vivienda y urbanismo.	
4.3.2. Urbanismo y Arquitectura.	
Clasificación económica.	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.3.2.6.2.2.....	998.234,95 euros

Clasificación funcional.
4. Producción de bienes de carácter social.
4.3. Vivienda y urbanismo.
4.3.2. Urbanismo y Arquitectura.

Partida a incrementar	Aumento propuesto
Clasificación económica.	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.3.2.6.2.2.....	100.000,00 euros

Clasificación funcional	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	
4.5. Cultura	
4.5.2. Educación física y deportiva.	
Clasificación económica	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.5.1.6.2.2.....	141.668,79 euros

Clasificación funcional	
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.	
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.	
5.1.1. Carreteras, caminos vecinales, y vías públicas urbanas.	
Clasificación económica.	
6. Inversiones reales.	
6.1. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
6.1.1. Otras .	
5.1.1.6.1.1.	250.000,00 euros.

Y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales:
1.489.903,74 euros.
Total: 1.489.903,74 euros.

El Estado de gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2008, en situación de prorroga desde el 1 de enero de 2009 hasta la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009 resumido por capítulos, al que se le han incorporado los créditos aprobados en este expediente resulta ser el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008 PRORROGADO EN SUS CRÉDITOS INICIALES

ESTADO DE GASTOS		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPÍTULO		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 17 de agosto de 2009.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

09/13908